

QUEJA DISCIPLINARIA ABOGADO SERGIO MURCIA

Desde Maria Restrepo <maria1607@gmail.com>

Fecha Jue 21/08/2025 10:10

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (143 KB)

QUEJA DISCIPLINARIA SERGIO MURCIA.pdf;

No suele recibir correo electrónico de maria1607@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

Cordial saludo,
Consejo superior de la judicatura seccional Caldas

En este correo adjunto una queja en contra del abogado Sergio David Murcia.

Gracias por su atención

Quedo atenta a su respuesta.

Saludos

--

Maria M. Restrepo J.

Manizales, agosto de 2025

Señores

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CALDAS
Manizales – Caldas

E.S.D

ASUNTO: QUEJA DISCIPLINARIA EN CONTRA DE ABOGADO
Abogado a Investigar: SERGIO DAVID MURCIA BETANCURT, identificado con la cedula de ciudadanía No. 75.105.027 de Manizales, tarjeta profesional de abogado: 231.324 del C.S de la J.

Relato de los hechos

Yo, conozco a Sergio Murcia desde hace más de 15 años, llegamos a tener una gran amistad, diría yo que, fuimos confidentes uno del otro, compartimos mucho y tenía gran cariño hacia él, cuando mi papá en el 2021 me solicitó conseguir un abogado, yo llamé al abogado Alejandro Duque Osorio, que sabía tenía experiencia en tema de testamentos y procesos de familia en general, además que mi papá acepto, pues era hijo de un gran amigo de él, tan pronto le informé a Margarita (mi madre), ella se molestó mucho conmigo, yo lo que hice fue decirle la hora de la cita y que fuera ella a la reunión con el abogado, pues según ella yo pretendía quitarles todo, le dije que no tenía problema en que fuera ella a reunirse con el abogado y que sólo estaba ayudando a mi papá en algo que me había pedido directamente, pues mi papá decía que ni Margarita ni Juan Camilo eran capaz de hacer eso. Yo en ese momento fui la responsable de gestionar el ingreso de todas las personas involucradas a la clínica pues aún estábamos en pandemia por el COVID - 19 y no dejaban ingresar personas con facilidad, además de toda mi familia que estuvo allí, pues los médicos dijeron que era mejor que fueran a despedirse de él, debido a que se encontraba bastante mal por las múltiples situaciones medicas que lo aquejaban.

Para ese momento mi papá me dijo a mi y al abogado Alejandro Duque Osorio, que él quería dejar las cosas listas, dejando un 50% a Margarita (esposa), un 25% a Juan Camilo (hijo) y el otro 25% a mí (hija), teniendo el usufructo de los bienes hasta que falleciera.

La primera cita fue con Alejandro Duque Osorio, pero a los días él me contó que ellos lo llamaron y le dijeron que no iban a hacer nada.

Días después me entero de que el abogado que habían decidido contratar era Sergio David Murcia Betancurt, "mi amigo" Y la verdad quedé sorprendida por 3 cosas, la primera pues no me había llamado a contarme, la segunda yo tenía entendido que Juan Camilo no le caía bien él, pues era el ex novio de su actual novia, y según lo

que contaban, él en su momento se aprovechó de ella, pues al igual que Juan Camilo les lleva varios años a ambos y ahora resultaba que se llevaban muy bien Sergio y Juan Camilo, y la tercera, que la experiencia de Sergio como abogado no eran esos temas, igual No dije nada, incluso ni le pregunté a Sergio por las cosas, siempre evitando tener problemas con Margarita por ese tema.

Un día llegué al apartamento de mi papá y él se encontraba bastante molesto con Margarita y Juan Camilo, me preguntó que él que había dicho que quería hacer con sus cosas, yo le respondí: 50% a Margarita, un 25% a Juan Camilo y el otro 25% a mi, teniendo el usufructo hasta que falleciera, le dije que qué pasaba y me dijo que no importaba, yo me retiré, pero mi papá se quedó hablando con Margarita y Juan Camilo.

Días antes que falleciera mi papá, Margarita comenzó a decir que ella era la dueña de todo entonces yo, decidí llamar a "mi amigo" Sergio, con la intención de saber un poco del tema de mi papá, él tenía conocimiento de la relación que yo tenía con Margarita, me reuní con él y le pedí me contara como estaba lo de mi papá y su respuesta fue: "yo sabía que este momento iba a llegar, pero que yo debía entender que había una amistad pero que él era el abogado de ellos, y que primero era profesional", le dije que yo no le estaba pidiendo hacer nada malo, únicamente que me contara las cosas, a lo que me respondió : que la única manera de informarme algo era llamando a Margarita para solicitar la autorización de contarme, ahí le dije que ya entendía todo que no tenía que llamar a nadie. Para mi todo quedo claro y no volví a tener contacto con él.

Fallecido mi papa comenzaron con el tema de los papeles para hacer todos los tramites, de los cuales nunca me dijeron que estaban haciendo, solo me exigían ir a firmar a notarias.

El 15 de abril me envían un documento que redactó el abogado Sergio, el cual debía firmar "urgente" pues debían hacer la sucesión ilíquida rápido, yo me acerqué a la notaría primera de Medellín, pues yo no vivo con ellos en Manizales, y en esa notaria se debe pasar con el documento donde el notario, él comienza a leer y me pregunta si sé lo que dice el documento, yo le respondo que es algo para una sucesión ilíquida de mi papá, y el me dice aquí si dice eso, pero además hay otras cosas, me pregunta si yo confío en el abogado que va a firmar ese poder y para ese momento yo ya no confiaba ni en el amigo ni el abogado Sergio, le respondo que no, el notario me dice: "Por favor pídele que te explique este documento pues uno no firma lo infirmable"; llamo a Sergio le comento todo esto y le pido que me explique, su reacción fue molestarse conmigo, decir que yo no tenía por qué cuestionar su trabajo, yo le dije que si no podía explicarme no había problema yo buscaba quien me explicara y que por ahora no firmaba nada.

Le tomé foto al documento y se lo pasé a 3 abogados, los cuales en ese momento estaban ocupados pero todos me respondieron: no firme.

Sergio le notificó a Margarita que yo no iba a firmar, ella inmediatamente me mando audios intentando intimidarme para que firmara, pero no lo hice, 3 días después Sergio me llama y me dice que si necesitaba que me explicara el documento, yo le respondo que no, que su oportunidad ya había pasado, a lo que me dice: "Su papá me dijo que si usted tenía dudas o quería saber algo, se lo debía contar o decir", yo le digo: Que conveniente venir a decirme eso ahora, pero cuando yo me acerque a preguntar, dijo que necesitaba la autorización de Margarita. Una vez que me explicaron todo le pasé a Sergio los cambios que debía hacer al documento para que yo pudiera firmarlo. Sergio realizo los cambios y yo regrese a la misma notaria a firmarlo aun con el dolor de todas las palabras que Margarita me dijo por WhatsApp; el notario se acordaba de mí y volvió a revisar el documento, entonces me dijo: esto si está bien, ahora si se lo firmo.

De ahí en adelante, los tratos no fueron más allá de, necesitamos que firme esto, luego en el último documento que es el que dice que ella me va a dejar algo que debía viajar a Manizales para firmarlo y cuando estuve aquí me dijo que ya no era necesario.

En abril del presente año, como ellos guardaron tanto silencio con el tema de la sucesión, yo decidí averiguar cómo iban las cosas y me enteré que desde el 9 de abril ya tenían parte de la sucesión pero no me habían comentado nada ni mucho menos entregado la parte que me correspondía, yo decido enviarle un correo a Sergio el 24 de abril solicitando información al respecto y con soportes que ya habían realizado pago, el responde el 25 de abril con documento rindiendo cuentas de lo que ha pasado con la sucesión, y me exigen unas cosas para poder regresar el dinero.

Dentro de un proceso de simulación que yo interpuse, ellos contestaron la demanda e interpusieron una contrademanda, donde dice que Margarita siempre me mantuvo informada de todo, cuando eso no es verdad, y ahora dejo de ser el abogado de ella para ser su testigo, que se puede esperar de alguien que traiciona una amistad en la cual lo que único que yo le pedí, es que al tener conocimiento de los tramites. Pero se empeño en ocultarme la realidad del trámite, mismo sobre el cual me dejaron sin la herencia que me correspondía por parte de mi padre, pues con asesoría y acompañamiento del abogado Sergio, constituyeron un fideicomiso donde todas las propiedades pasaron a nombre de Margarita (Mi madre), prestándose para una situación tan baja como lo un delito de alzamiento de bienes.

Por lo narrado anteriormente, me permito interponer la queja disciplinaria en contra del abogado **SERGIO DAVID MURCIA BETANCURT**, el cual falto a la lealtad profesional faltando de manera flagrante a sus deberes profesionales establecidos en el artículo 28 de la ley 1123 de 2007, prestándose para situaciones fraudulentas.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

DEBERES

Artículo 28. *Deberes profesionales del abogado.* Son deberes del abogado:

- 1. Observar la Constitución Política y la ley.**
- 3. Conocer, promover y respetar las normas consagradas en este código.**
- 4. Actualizar los conocimientos inherentes al ejercicio de la profesión.**
- 5. Conservar y defender la dignidad y el decoro de la profesión.**
- 6. Colaborar leal y legalmente en la recta y cumplida realización de la justicia y los fines del Estado.**
- 7. Observar y exigir mesura, seriedad, ponderación y respeto en sus relaciones con los servidores públicos, colaboradores y auxiliares de la justicia, la contraparte, abogados y demás personas que intervengan en los asuntos de su profesión.**
- 8. Obrar con lealtad y honradez en sus relaciones profesionales.** En desarrollo de este deber, entre otros aspectos, el abogado deberá fijar sus honorarios con criterio equitativo, justificado y proporcional frente al servicio prestado o de acuerdo a las normas que se dicten para el efecto, y suscribirá recibos cada vez que perciba dineros, cualquiera sea su concepto.
- 9. Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios.**
- 10. Atender con celosa diligencia sus encargos profesionales, lo cual se extiende al control de los abogados suplentes y dependientes, así como a los miembros de la firma o asociación de abogados que represente al suscribir contrato de prestación de servicios, y a aquellos que contrate para el cumplimiento de este.**
- 13. Prevenir litigios innecesarios, inocuos o fraudulentos y facilitar los mecanismos de solución alternativa de conflictos.**
- 16. Abstenerse de incurrir en actuaciones temerarias de acuerdo con la ley.**

17. Exhortar a los testigos a declarar con veracidad los hechos de su conocimiento.

18. Informar con veracidad a su cliente sobre las siguientes situaciones:

a) Las posibilidades de la gestión, sin crear falsas expectativas, magnificar las dificultades ni asegurar un resultado favorable;

b) Las relaciones de parentesco, amistad o interés con la parte contraria o cualquier situación que pueda afectar su independencia o configurar un motivo determinante para la interrupción de la relación profesional;

c) La constante evolución del asunto encomendado y las posibilidades de mecanismos alternos de solución de conflictos.

Me reservo el derecho a ampliar la queja y aportar las pruebas que requieran.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la ciudad de Barranquilla, Atlántico, en la carrera 49C No. 91 – 39, dirección electrónica: maria1607@gmail.com, celular: 3112031576.

Cordialmente,



MARIA MERCERDES RESTREPO JARAMILLO
C.C No. 24.341.027 de Manizales